FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento Institucional para la gestión en derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010041	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**Luis Olivo Gómez**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, proclamó que "todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella [DUDH], promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades…" Con este marco, Colombia ha ratificado alrededor de 30 instrumentos internacionales que, por su naturaleza, incluyen obligaciones relacionadas directa o indirectamente con la educación en derechos humanos (EDH) y DIH. Adicionalmente en la normativa interna, existen herramientas como la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública Integral 2014 -2034, que desarrollan dichos compromisos y fortalecen el compromiso del país en el tema. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. Si bien es cierto que en Colombia aún hay un conflicto armado que golpea duramente a varias regiones del país, la puesta en marcha de los acuerdos de paz ha reducido la intensidad de la guerra y, por lo tanto, ha generado una mejoría en la situación de derechos humanos. Los Derechos Humanos aparecen descritos en la Constitución Política en el título II titulado "DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES", puntualizados en los artículos 11 al 41; también por la

Declaración Universal de Derechos Humanos pronunciada el 10 de diciembre de 1948 por la "Asamblea General de las Naciones Unidas".

Según lo previsto en el artículo 2.1.7.5.1, Capítulo 5; Título 7 del Decreto 1081 de 2015 "El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario contará con una instancia en cada una de las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias y autonomía y, en todo caso, a partir de las orientaciones contenidas en las normas vigentes, especialmente en el Decreto 1188 de 2003. Esta instancia será la responsable de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar, en aquello que corresponda, la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el nivel territorial, a través de su incorporación en el Plan de Desarrollo y en su respectivo Plan Plurianual de Inversiones.

Los gobernadores y alcaldes adelantarán las acciones que estimen necesarias para organizar y poner en funcionamiento esta instancia en sus territorios, de acuerdo con los lineamientos y parámetros definidos en el Mecanismo de Coordinación Nación-Territorio, teniendo en cuenta sus competencias y el principio de autonomía de las entidades territoriales. El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio del Interior, impulsará, asesorará y apoyará el diseño y organización de las instancias territoriales del sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario."

El Artículo 2º de la Constitución Política, establece el goce efectivo de los DDHH como un fin esencial del Estado y debe ser garantizado por éste, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, género, etnia, creencia, lengua, o cualquier otra condición y característica propia de los seres humanos. Y EL DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 (7 de diciembre de 2020) "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Distrital y establece entre otras funciones a la Secretaria Distrital de Gobierno; Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.

Por esto al elaborar una política pública con enfoque basado en derechos humanos, se está garantizando que el ciclo de dicha política, aporte a la construcción de paz en los territorios y de disminución de brechas al incluir los criterios (disponibilidad, accesibilidad, calidad, aceptabilidad y asequibilidad) y principios de derechos humanos (Universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e inclusión, responsabilidad e imperio de la ley) a lo largo de todo el proceso de elaboración, implementación y seguimiento de una política pública y desarrolla las capacidades de los titulares de derechos para exigir y realizar sus derechos humanos y las de los titulares de obligaciones para dar cumplimiento a las mismas.

Como respuesta a lo anterior el Distrito de Barranquilla , se ha propuesto liderar de acuerdo a sus competencias, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política local integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en cada una de las cinco localidades, que además desarrolla en coordinación con las entidades competentes acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos.

Se busca darle cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y Protección).
El proyecto Fortalecimiento Institucional Para La Gestión En Derechos Humanos Y La Paz En El Distrito De Barranquilla, tiene como meta aumentar el porcentaje de iniciativas dirigidas a la convivencia, a la reconciliación y los derechos humanos, al fortalecimiento de una cultura de paz que conlleve a que se tenga

	una sana convivencia en las diferentes localidades que integran el Distrito de Barranquilla y sus Instituciones Educativas. Con la expedición del Decreto Distrital No. 0795 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" se respetan los anterior criterios jurídicos de carácter Nacional e Internacional, en cuyo artículo noveno ordenó a la administración Distrital garantizar la asignación y disponibilidad de recursos financieros, humanos, logísticos y materiales para el funcionamiento del citado Comité, y el desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos del orden sectorial que sean previstos en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el ámbito territorial, con la concurrencia y participación de los niveles Departamental y Nacional. Integrantes del Comité: "ARTÍCULO 5. Integración del COMITE DISTRITAL de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: El COMITE DISTRITAL de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, estará integrado por representantes directos de la administración Distrital, entidades invitadas con carácter permanente, y organizaciones de la sociedad civil y de Derechos Humanos invitados con carácter temático, quienes tendrán voz y voto en las decisiones que se tomen al interior del Consejo." Representantes directos de la administración Distrital: El alcalde del Distrito de Barranquilla (o a quien este delegue para tal efecto), quien lo presidirá. Secretario Distrital de Gobierno (o a quien este designe) quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité. Secretario Distrital de Gestión Social. Secretario Distrital de Educación. Secretario Distrital de Salud. Secretario Distrital de Planeación. Secretario Distrital de Hacienda. Comandante de Policía Metropolitana de Barranquilla. Comandante de la Segunda Brigada del Ejército. Representante de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Entidades invitadas con carácter permanente: director Seccional de Fiscalías. Procuraduría Regional del Atlántico. Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Unidad de Restitución de Tierras. Defensoría del Pueblo. Personería Distrital de Barranquilla. Departamento para la Prosperidad Social DPS. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Agencia colombiana para la Reintegración. Unidad Nacional de Protección. Representante Mesa Distrital de Víctimas que hagan parte del Comité de Justicia Transicional. 19 unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Cruz Roja Colombiana. Un delegado de la Comisión de trabajo en DDHH del Concejo Distrital de Barranquilla. Organizaciones de la sociedad civil y derechos humanos invitados con carácter temático: Dos representantes por los grupos Étnicos Indígenas. Dos representantes por las organizaciones afrocolombianas Dos representantes por las organizaciones de mujeres Dos representantes por las organizaciones de jóvenes Dos representantes de los adultos mayores Dos representantes de las personas en Situación de Discapacidad Dos representantes de organizaciones LGTBI Dos representantes de las organizaciones sindicales Dos representantes de las juntas de acción comunal. Dos representantes de las organizaciones sociales que desarrollen labores en Derecho Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Dos representantes de las ONG de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Dos representantes de los gremios del Distrito. Dos representantes de las Universidades del Distrito. Dos representantes de los diferentes credos religiosos del Distrito. En atención a ello y teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, es necesario contratar los servicios de una persona jurídica para cumplir con el desarrollo de tales acciones de formación, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos en las cinco (05) localidades del Distrito -priorizando en barrios con necesidades de convivencia y seguridad-, con lo cual se busca brindar herramientas y conocimientos sobre derechos

	humanos para aportar en la construcción de una cultura de paz y formar líderes comunitarios y a la sociedad civil en general en el ejercicio cotidiano de los derechos civiles, políticos, políticos económicos sociales, culturales ambientales y colectivos y proporcionar información sobre las discusiones y avances frente a nuevos desarrollos de derechos humanos en el ámbito empresarial.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**FASES DE IMPLENTACION DE LA PROPUESTA:** Educar para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad, implica su práctica y vivencia en la cotidianeidad. Esto es posible transformando los ambientes cotidianos en ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas, jóvenes y adultos el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. La educación en derechos humanos es “una práctica deliberada y participativa, destinada a potenciar a los individuos, grupos y comunidades mediante la promoción de conocimientos, habilidades y actitudes coherentes con los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos”.  **Abordar:** las causas subyacentes de las violaciones de Derechos Humanos **Combatir:** la discriminación **Prevenir:** los abusos contra los derechos humanos **Promover:** la igualdad **Cuadro #1 Propósitos Fundamentales de la educación en Derechos Humanos** La educación en derechos humanos es importante para sensibilizar sobre los derechos humanos y empoderar a las personas, no sólo para que comprendan mejor sus derechos, sino también para que participen activamente en las decisiones que les afectan, lo que incluye tomar parte en acciones individuales y colectivas concretas para la promoción, defensa y realización de los derechos humanos. Por lo anterior dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Gestión en Derechos Humanos y la Paz en el Distrito de Barranquilla, hemos considerado necesario que el mismo se desarrolle en fases, debido a que es necesario trabajar para garantizar la igualdad, la justicia social y el fomento de los derechos humanos, económicos, sociales y políticos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de las personas y los pueblos.

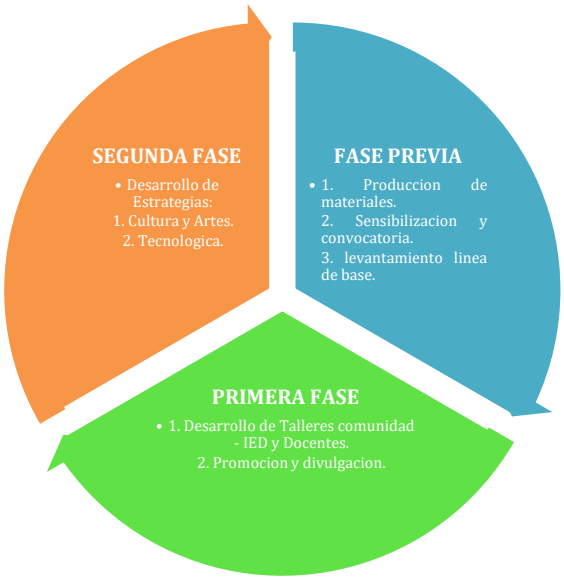
para compartir con toda la ciudadanía nuevas herramientas de participación y transformación social, fortaleciendo el conocimiento sobre DDHH y a su vez promoviendo una perspectiva crítica, solidaria y "local", para analizar nuestra realidad y trabajar en cómo prevenir lo que sucede con las violaciones a los derechos humanos del distrito de barranquilla.

La Educación en Derechos Humanos, se enfoca en lo siguiente:

Conocimientos y Tecnicas: aprender acerca de los Derechos Humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos de modo práctico en la vida cotidiana.

Adopcion de Medidas: Fomentala adopcion de medidas para defender y promover los Derechos Humanos.

Valores, actitudes y comportamientos: promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos



ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO:

FASE PREVIA: Esta Fase consistirá en que se realizaran todos los alistamientos para poder desarrollar las capacitaciones en terreno, desarrollar las campañas de sensibilización en las cinco localidades (05), además de una (01) institución educativa por cada una de las diferentes localidades del Distrito. Para delimitar el grupo escogido en cada una de las localidades, mediante la ayuda de los líderes, nos reuniremos y brindaremos la información para que ellos sean multiplicadores en las comunidades y así seleccionar de los barrios las unidades de vivienda que serían beneficiarias del proyecto de cómo será el proceso y en qué consiste. Se escogerán por localidad sesenta (60) personas para un total de trescientas (300) personas sensibilizadas, aparte, los beneficiarios de las IED en el cual se escogerán treinta (30) estudiantes por IED de cada localidad,

dejando un total de ciento cincuenta (150) estudiantes. Con base a estos valores obtendremos un total global de **cuatrocientos cincuenta (450) beneficiarios.**

Esta fase nos permitirá realizar también la propuesta metodológica y el protocolo de capacitaciones que se desarrollaría en terreno, junto con cada una de las actividades, las cuales están basadas en el elemento que distingue los procesos de capacitación que se hacen en la modalidad de taller. El enfoque metodológico que, en este caso, es participativo, permite realizar muchas dinámicas donde se invita a las personas reflexionar, manifestar lo que piensan, conocer nueva información, aportar desde lo que saben, preguntar lo que no saben, compartir con otros y otras. Se aprende haciendo y se parte de que todas las personas tienen algo que aprender y algo que aportar.

Estos talleres se desarrollarán con la Pedagogía de intervención teórico Práctica, en donde se fomenta la Participación de los asistentes al taller y se puede garantizar el aprendizaje de las temáticas vistas, basados en un aprendizaje significativo, es decir que los participantes aprenden relacionando los temas con su propia experiencia inquietudes y expectativas. Esto es que los participantes asocian la información nueva con la que ya tienen aprendida, por ende, hay que involucrar a los asistentes a los talleres a una Participación Social, ya que estos propician el desarrollo de habilidades y en concreto promueven la participación en las diferentes jornadas.

Se trabaja a demás en el desarrollo de un trabajo colaborativo, debido a que se tiene en cuenta las interrelaciones entre los participantes, la reflexión en grupo y el trabajo en equipo.

Otro punto a favor en el desarrollo de los talleres con esta metodología de intervención es el Autoaprendizaje, por que promueven la autonomía y el desarrollo de estrategias de autoaprendizaje en los asistentes (autoevaluación, búsqueda selectiva de información, reflexión individual). Disponen a los mismos para la realización de futuros aprendizajes de manera autónoma.

La enseñanza de los Derechos Humanos tiene por objeto fomentar la cultura universal del respeto y garantía de los Derechos Humanos, es decir, la conciencia de que todas las personas tienen el compromiso y comparten la responsabilidad de promover y actuar para que los Derechos Humanos sean una realidad en la sociedad.

Dentro de esta fase está contemplado un levantamiento de línea de base el cual nos sirve para detectar el grado de conocimiento que los beneficiarios tienen sobre los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, esta se desarrollara antes del inicio de los talleres, nos sirve como un punto inicial para conocer afondo la población con la que vamos a trabajar y cómo podemos abarcar desde el desarrollo de los materiales la ejecución de los talleres.

PRIMERA FASE: En esta fase desarrollaran de manera transversal dos actividades:

Inicio de Talleres: Esta fase consiste en la puesta en marcha y ejecución de los talleres en la población seleccionada en la fase previa (cinco localidades (05), además de una (01) institución educativa por cada una de las diferentes localidades del Distrito) para el desarrollo del proyecto, esta fase consiste en brindarle bases sólidas a los participantes acerca de los derechos fundamentales con los que cuenta cada ser humano; y para cumplir este objetivo se desarrollará un temario con los que podrá incluir los siguientes temas:

Módulo 1 Soy Sujeto de Derechos (reconocimiento personal de los derechos humanos):

1. Origen, historia
2. Derechos de primera generación
3. Derechos de segunda generación

4. Derechos de tercera generación
5. Dignidad humana.
6. Sistema de protección de los derechos humanos.
7. Tratado internacional de los derechos humanos.
8. Estado de derecho y Pluralidad.
9. Límites de los derechos humanos.
10. Mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia

Modulo 2: Ejercicio pleno de los Derechos Humanos:

1. Prevención y eliminación de los Tipos de Violencia
2. Sociedades inclusivas
3. Patrimonio y Memoria Histórica
4. Trata de personas

Módulo 3. Acompañamiento Especial para docentes de las diferentes IED, (Instituciones educativas Distritales)

1. Que es Educación en Derechos Humanos
2. Principios Básicos de la Educación en Derechos Humanos
3. Transversalidad en la educación en Derechos Humanos
4. Conocimiento del entorno
5. Educar para la convivencia
6. Capacitación en contenidos básicos en Derechos Humanos

Se realizarán dos (02) talleres por localidad para un total de veinte (20), estos talleres se trabajarán en dos (02) grupos por localidad para un total de diez (10) grupos. Cada grupo manejara el taller en una (01) sesión con intensidad horaria de cinco (05) horas diarias, las cuales nos permitirán beneficiar a la población con una mayor afinidad hacia la temática y formarse como gestores de paz y así lograr tener una escuela de paz en el Distrito de Barranquilla. Esto talleres se desarrollarán en la modalidad presencial.

Lo que buscamos con construir la Escuela de Paz es cambiar la visión de los participantes en una visión de Formación Ciudadana y Cívica que busca promover el desarrollo de procesos cognitivos y socioafectivos, que orienten su conciencia y actuación cívico–ciudadana en un marco de conocimiento y respeto a las normas que rigen la convivencia basados en el respeto de los Derechos Humanos. Además, debemos dotar a la población seleccionada de materiales metodológicos necesarios para cumplir la tarea de construir ciudadanía, basados en el respeto de los Derechos Humanos.

Es necesario generar espacios de reflexión, de acción participativa a través de los siguientes procesos:



Promoción y Divulgación:

Este proceso se desarrollará desde la primera semana, ya que divulgar un proyecto es darlo a conocer y hacerlo por lo tanto público. Por eso es necesario comunicar, socializar y divulgar el conocimiento pedagógico y educativo que obtendrían los participantes en el proyecto y así lograr que cada una de las comunidades intervenidas mediante las capacitaciones se constituyan en un aporte significativo para lograr alcanzar una contribución en la promoción y prevención de los derechos humanos en las comunidades.

Además, dentro de los mismos participantes en los talleres promoveremos campañas para que los mismos participantes, realicen promoción y prevención de los Derechos Humanos en las comunidades y en sus familias.

También ejecutaremos acciones de formación con las personas participantes para la participación e incidencia sobre la política pública de promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Apoyaremos en los múltiples eventos que nos permitan realizar la correcta divulgación y difusión de los derechos humanos para visibilizar más esta iniciativa de Construcción de un IED como una escuela de PAZ, como lo serían:

1. Feria estudiantil Construyendo nuestra Identidad
2. Taller: Me Solidarizo con la Memoria Histórica (visto desde el contexto de NNAJ)
3. Muestra de estrategias de Cultura y Tecnología.

SEGUNDA FASE: Fortalecimiento De Estrategias De Cultura, Educación, En Derechos Humanos Y Paz Para Lograr Disminución De La prostitución De Niños, niñas y adolescentes (NNAJ) Residentes En El Distrito De Barranquilla

Implementación De Estrategias De Cultura: En acompañamiento a los talleres se realizaran procesos de sensibilización a niños, niñas adolescentes y jóvenes, en el reconocimiento de los derechos, deberes y derecho internacional humanitario, en las cinco (05) instituciones educativas distritales escogidas, acompañadas de una estrategia cultural que permita trabajar des actividades culturales como estrategia de inclusión en el fortalecimiento de los derechos humanos y la convivencia en las aulas y además lograr bajar los índices de la consecución del fenómenos de prostitución infantil de los NNAJ residentes en el Distrito de Barranquilla para transformar los entornos.

El fortalecimiento de iniciativas culturales como el teatro, o la danza permitirán crear agentes de cambio a través de su obra creativa, la conciencia y la sensibilidad social sobre los derechos humanos. Por ello la cultura y las manifestaciones artísticas son el lenguaje universal, nos permiten aprender sobre la temática y las cuales permiten que los NNAJ tengan una participación de estas manifestaciones. A través de la cultura, los hombres y las mujeres comprenden su mundo y le dan sentido, tomando como referencia primordial su situación específica que alude a nociones tan esenciales como la localización geográfica, la tradición, un sistema normativo e incluso el lenguaje cotidiano. Debemos recordar que las personas se encuentran siempre remitidas a su entorno y a su contexto, a partir de los cuales viven y se desarrollan con sus iguales. De este modo, podemos apreciar que las manifestaciones culturales y artísticas son esenciales para las comunidades humanas y para sus integrantes, toda vez que materializan la forma en que las personas se conciben a sí mismas y a su propio entorno, siendo por ello fundamental su protección y difusión.

El contratista debe contar con el recurso humano, técnico y logístico para el desarrollo de los diferentes eventos, el acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios en las actividades que así lo ameriten. Para los espacios a utilizar en el desarrollo del objeto deben contar con todos los protocolos de bioseguridad y que

	garanticen la asistencia de la población beneficiada, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1.Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. 6. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta. 7. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar. 8. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato 9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta 10. Rendir los informes de las actividades realizadas. 11. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 12. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento. 13. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 14. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

	18. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 19. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 20. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 21. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 22. Dar crédito a los actores del contrato en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Sec. de comunicaciones. 23. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para el uso de los logos y la imagen institucional. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asistir en el fortalecimiento las capacidades de los beneficiarios en la prevención a violaciones de Derechos Humanos, Promoción y Protección de los Derechos Humanos. 2. Brindar Acompañamiento en la diversificación y fortalecimiento de las iniciativas que potencien una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos. 3. Asistir en la promoción y protección de los Derechos Humanos por parte de las diferentes comunidades ubicadas en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. 4. Apoyo la construcción de un espacio colectivo para la reflexión y la transformación social en orden a una mayor democratización de la vida social. 5. Contar con el recurso humano, técnico y logístico para el desarrollo de los diferentes eventos, el acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios en las actividades que así lo ameriten. Para los espacios a utilizar en el desarrollo del objeto deben contar con todos los protocolos de bioseguridad y que garanticen la asistencia de la población beneficiada, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: • Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. • Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

<table>
<tr><td></td><td>relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

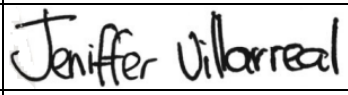
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este.</td><td>El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. M/L ($365.000.000) INCLUIDO IVA, Discriminado de la siguiente forma: por la prestación del servicio la suma de: TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($306.722.689); y por concepto de IVA, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($58.277.311) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4502038-2.3.2.02.02.008-ORD-138100</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>$ 91.250.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4102046-2.3.2.02.02.008-ORD-116200</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>$ 91.250.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4502034-2.3.2.02.02.009-ORD-137400</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>$ 91.250.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4502034-2.3.2.02.02.008-ORD-137200</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>$ 91.250.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$365.000.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202200251</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 365.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizado por:</td><td>Sec. de Hacienda Distrital</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El Distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al primer mes de ejecución por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($91.250.000) IVA INCLUIDO; un segundo pago al segundo mes de ejecución por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($91.250.000) IVA INCLUIDO; un tercer pago al tercer mes de ejecución por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($91.250.000) IVA INCLUIDO; y un último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de</td></tr>
</table>

	NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($91.250.000) IVA INCLUIDO, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, recibido a satisfacción del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, constancia expedida por el revisor fiscal de encontrarse al día en el pago de la seguridad social y parafiscales y el pago de los impuestos a que haya lugar, los pagos se efectuarán de acuerdo al PAC.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. • Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición. • Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores). • Tarjeta profesional del Contador Público (En caso de que se requiera). • Certificado sobre vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso de que se requiera). • Certificaciones de experiencia relacionada y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. • Consulta del Registro Único Empresarial y Social -RUES-. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. • Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. • Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

<table>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE - CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST - CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200SMMVL</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="4">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>LUIS OLIVO GOMEZ</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>8.771625</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.11 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación de conformidad con el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012, por lo tanto, en los eventos en que sea necesario el contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes</td></tr>
</table>

	no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por EL DISTRITO, en los términos establecidos en ley.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO
FIRMA:	
NOMBRE:	**JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS**
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**
Proyectó:	**Luis Olivo Gómez**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendí do/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de iniciar	1	1	2	2	No	Supervisor del contra to	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfecciona	Conforme al plazo establecido en el	Periódicas, verificar cumpli miento	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, proclamó que “todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella [DUDH], promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades…”

Con este marco, Colombia ha ratificado alrededor de 30 instrumentos internacionales que, por su naturaleza, incluyen obligaciones relacionadas directa o indirectamente con la educación en derechos humanos (EDH) y DIH. Adicionalmente en la normativa interna, existen herramientas como la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública Integral 2014 -2034, que desarrollan dichos compromisos y fortalecen el compromiso del país en el tema.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Si bien es cierto que en Colombia aún hay un conflicto armado que golpea duramente a varias regiones del país, la puesta en marcha de los acuerdos de paz ha reducido la intensidad de la guerra y, por lo tanto, ha generado una mejoría en la situación de derechos humanos.

Los Derechos Humanos aparecen descritos en la Constitución Política en el título II titulado “DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES”, puntualizados en los artículos 11 al 41; también por la Declaración Universal de Derechos Humanos pronunciada el 10 de diciembre de 1948 por la “Asamblea General de las Naciones Unidas”.

Según lo previsto en el artículo 2.1.7.5.1, Capítulo 5; Título 7 del Decreto 1081 de 2015 “El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario contará con una instancia en cada una de las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias y autonomía y, en todo caso, a partir de las orientaciones contenidas en las normas vigentes, especialmente en el Decreto 1188 de 2003. Esta instancia será la responsable de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar, en aquello que corresponda, la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el nivel territorial, a través de su incorporación en el Plan de Desarrollo y en su respectivo Plan Plurianual de Inversiones.

Los gobernadores y alcaldes adelantarán las acciones que estimen necesarias para organizar y poner en funcionamiento esta instancia en sus territorios, de acuerdo con los lineamientos y parámetros

definidos en el Mecanismo de Coordinación Nación-Territorio, teniendo en cuenta sus competencias y el principio de autonomía de las entidades territoriales. El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio del Interior, impulsará, asesorará y apoyará el diseño y organización de las instancias territoriales del sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario."

El Artículo 2º de la Constitución Política, establece el goce efectivo de los DDHH como un fin esencial del Estado y debe ser garantizado por éste, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, género, etnia, creencia, lengua, o cualquier otra condición y característica propia de los seres humanos. Y EL DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 (7 de diciembre de 2020) "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Distrital y establece entre otras funciones a la Secretaria Distrital de Gobierno; Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.

Por esto al elaborar una política pública con enfoque basado en derechos humanos, se está garantizando que el ciclo de dicha política, aporte a la construcción de paz en los territorios y de disminución de brechas al incluir los criterios (disponibilidad, accesibilidad, calidad, aceptabilidad y asequibilidad) y principios de derechos humanos (Universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e inclusión, responsabilidad e imperio de la ley) a lo largo de todo el proceso de elaboración, implementación y seguimiento de una política pública y desarrolla las capacidades de los titulares de derechos para exigir y realizar sus derechos humanos y las de los titulares de obligaciones para dar cumplimiento a las mismas.

Como respuesta a lo anterior el Distrito de Barranquilla , se ha propuesto liderar de acuerdo a sus competencias, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política local integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en cada una de las cinco localidades, que además desarrolla en coordinación con las entidades competentes acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos.

Se busca darle cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y Protección).
El proyecto Fortalecimiento Institucional Para La Gestión En Derechos Humanos Y La Paz En El Distrito De Barranquilla, tiene como meta aumentar el porcentaje de iniciativas dirigidas a la convivencia, a la reconciliación y los derechos humanos, al fortalecimiento de una cultura de paz que conlleve a que se tenga una sana convivencia en las diferentes localidades que integran el Distrito de Barranquilla y sus Instituciones Educativas.

Con la expedición del Decreto Distrital No. 0795 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" se respetan los anterior criterios jurídicos de carácter Nacional e Internacional, en cuyo artículo noveno ordenó a la administración Distrital garantizar la asignación y disponibilidad de recursos financieros, humanos,

logísticos y materiales para el funcionamiento del citado Comité, y el desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos del orden sectorial que sean previstos en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el ámbito territorial, con la concurrencia y participación de los niveles Departamental y Nacional.

Integrantes del Comité: "ARTÍCULO 5. Integración del COMITE DISTRITAL de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: El COMITE DISTRITAL de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, estará integrado por representantes directos de la administración Distrital, entidades invitadas con carácter permanente, y organizaciones de la sociedad civil y de Derechos Humanos invitados con carácter temático, quienes tendrán voz y voto en las decisiones que se tomen al interior del Consejo."

Representantes directos de la administración Distrital: El alcalde del Distrito de Barranquilla (o a quien este delegue para tal efecto), quien lo presidirá. Secretario Distrital de Gobierno (o a quien este designe) quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité. Secretario Distrital de Gestión Social. Secretario Distrital de Educación. Secretario Distrital de Salud. Secretario Distrital de Planeación. Secretario Distrital de Hacienda. Comandante de Policía Metropolitana de Barranquilla. Comandante de la Segunda Brigada del Ejército. Representante de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Entidades invitadas con carácter permanente: director Seccional de Fiscalías. Procuraduría Regional del Atlántico. Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Unidad de Restitución de Tierras. Defensoría del Pueblo. Personería Distrital de Barranquilla. Departamento para la Prosperidad Social DPS. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Agencia colombiana para la Reintegración. Unidad Nacional de Protección. Representante Mesa Distrital de Víctimas que hagan parte del Comité de Justicia Transicional. 19 unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Cruz Roja Colombiana. Un delegado de la Comisión de trabajo en DDHH del Concejo Distrital de Barranquilla.

Organizaciones de la sociedad civil y derechos humanos invitados con carácter temático: Dos representantes por los grupos Étnicos Indígenas. Dos representantes por las organizaciones afrocolombianas Dos representantes por las organizaciones de mujeres Dos representantes por las organizaciones de jóvenes Dos representantes de los adultos mayores Dos representantes de las personas en Situación de Discapacidad Dos representantes de organizaciones LGTBI Dos representantes de las organizaciones sindicales Dos representantes de las juntas de acción comunal. Dos representantes de las organizaciones sociales que desarrollen labores en Derecho Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Dos representantes de las ONG de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Dos representantes de los gremios del Distrito. Dos representantes de las Universidades del Distrito. Dos representantes de los diferentes credos religiosos del Distrito.

En atención a ello y teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, es necesario contratar los servicios de una persona jurídica para cumplir con el desarrollo de tales acciones de formación, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos en las cinco (05) localidades del Distrito -priorizando en barrios con necesidades de convivencia y seguridad-, con lo cual se busca brindar herramientas y conocimientos sobre derechos humanos para aportar en la construcción de una cultura de paz y formar líderes comunitarios y a la sociedad civil en general en el ejercicio cotidiano

de los derechos civiles, políticos, políticos económicos sociales, culturales ambientales y colectivos y proporcionar información sobre las discusiones y avances frente a nuevos desarrollos de derechos humanos en el ámbito empresarial.

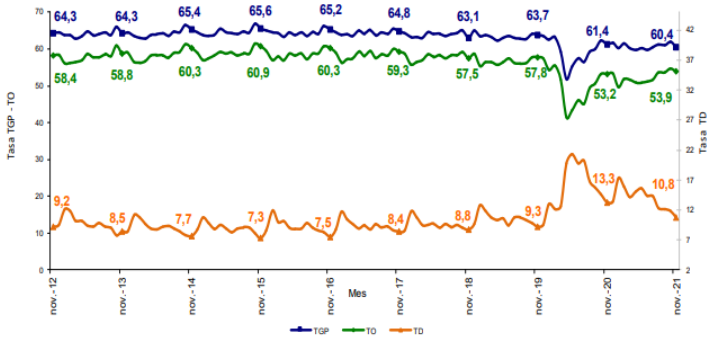
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

TEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

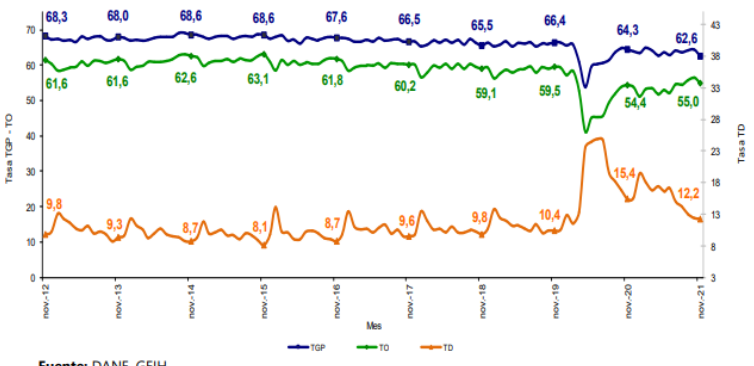
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)



En noviembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.444 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Comercio y reparación de vehículos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.444	10.203	100,0	241	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.445	1.367	13,8	78	**0,8**
Comercio y reparación de vehículos	2.324	2.251	22,3	73	**0,7**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.020	950	9,8	70	**0,7**
Información y comunicaciones	297	234	2,8	63	**0,6**
Otras ramas^	250	210	2,4	41	**0,4**
Alojamiento y servicios de comida	741	714	7,1	28	**0,3**
Actividades inmobiliarias	190	183	1,8	7	**0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	952	953	9,1	0	**0,0**
Transporte y almacenamiento	795	802	7,6	-7	**-0,1**
Industria manufacturera	1.468	1.501	14,1	-33	**-0,3**
Construcción	757	791	7,2	-34	**-0,3**
Actividades financieras y de seguros	203	248	1,9	-45	**-0,4**

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021[p] / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call	20,9	19,9	-0,1	1,1

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	- -

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere la ejecución de las siguientes fases:

FASES DE IMPLENTACION DE LA PROPUESTA: Educar para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad, implica su práctica y vivencia en la cotidianeidad. Esto es posible transformando los ambientes cotidianos en ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas, jóvenes y adultos el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. La educación en derechos humanos es "una práctica deliberada y participativa, destinada a potenciar a los individuos, grupos y comunidades mediante la promoción de conocimientos, habilidades y actitudes coherentes con los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos".



Cuadro #1 Propósitos Fundamentales de la educación en Derechos Humanos

La educación en derechos humanos es importante para sensibilizar sobre los derechos humanos y empoderar a las personas, no sólo para que comprendan mejor sus derechos, sino también para que participen activamente en las decisiones que les afectan, lo que incluye tomar parte en acciones individuales y colectivas concretas para la promoción, defensa y realización de los derechos humanos.

Por lo anterior dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Gestión en Derechos Humanos y la Paz en el Distrito de Barranquilla, hemos considerado necesario que el mismo se desarrolle en fases, debido a que es necesario trabajar para garantizar la igualdad, la justicia social y el fomento de los derechos humanos, económicos, sociales y políticos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de las personas y los pueblos.

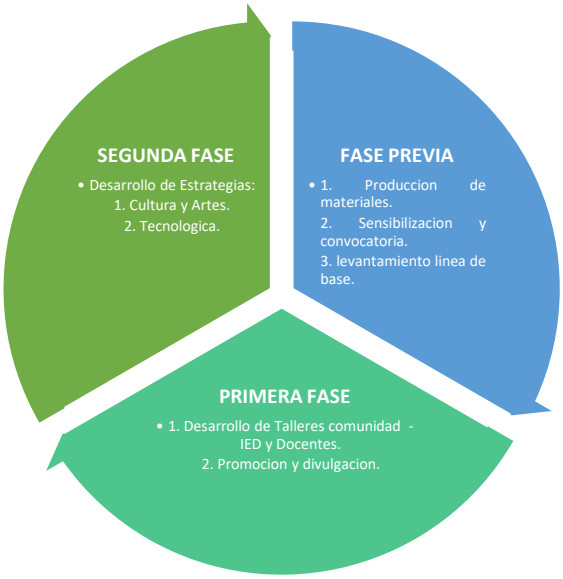
para compartir con toda la ciudadanía nuevas herramientas de participación y transformación social, fortaleciendo el conocimiento sobre DDHH y a su vez promoviendo una perspectiva crítica, solidaria y "local", para analizar nuestra realidad y trabajar en cómo prevenir lo que sucede con las violaciones a los derechos humanos del distrito de barranquilla.

La Educación en Derechos Humanos, se enfoca en lo siguiente:

Conocimientos y Tecnicas: aprender acerca de los Derechos Humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos de modo práctico en la vida cotidiana.

Adopcion de Medidas: Fomentala adopcion de medidas para defender y promover los Derechos Humanos.

Valores, actitudes y comportamientos: promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos



ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO:

FASE PREVIA: Esta Fase consistirá en que se realizaran todos los alistamientos para poder desarrollar las capacitaciones en terreno, desarrollar las campañas de sensibilización en las cinco localidades (05), además de una (01) institución educativa por cada una de las diferentes localidades del Distrito. Para delimitar el grupo escogido en cada una de las localidades, mediante la ayuda de los líderes, nos reuniremos y brindaremos la información para que ellos sean multiplicadores en las comunidades y así seleccionar de los barrios las unidades de vivienda que serían beneficiarias del proyecto de cómo será el proceso y en qué consiste. Se escogerán por localidad sesenta (60)

personas para un total de trescientas (300) personas sensibilizadas, aparte, los beneficiarios de las IED en el cual se escogerán treinta (30) estudiantes por IED de cada localidad, dejando un total de ciento cincuenta (150) estudiantes. Con base a estos valores obtendremos un total global de **cuatrocientos cincuenta (450) beneficiarios.**

Esta fase nos permitirá realizar también la propuesta metodológica y el protocolo de capacitaciones que se desarrollaría en terreno, junto con cada una de las actividades, las cuales están basadas en el elemento que distingue los procesos de capacitación que se hacen en la modalidad de taller. El enfoque metodológico que, en este caso, es participativo, permite realizar muchas dinámicas donde se invita a las personas reflexionar, manifestar lo que piensan, conocer nueva información, aportar desde lo que saben, preguntar lo que no saben, compartir con otros y otras. Se aprende haciendo y se parte de que todas las personas tienen algo que aprender y algo que aportar.

Estos talleres se desarrollarán con la Pedagogía de intervención teórico Práctica, en donde se fomenta la Participación de los asistentes al taller y se puede garantizar el aprendizaje de las temáticas vistas, basados en un aprendizaje significativo, es decir que los participantes aprenden relacionando los temas con su propia experiencia inquietudes y expectativas. Esto es que los participantes asocian la información nueva con la que ya tienen aprendida, por ende, hay que involucrar a los asistentes a los talleres a una Participación Social, ya que estos propician el desarrollo de habilidades y en concreto promueven la participación en las diferentes jornadas.

Se trabaja a demás en el desarrollo de un trabajo colaborativo, debido a que se tiene en cuenta las interrelaciones entre los participantes, la reflexión en grupo y el trabajo en equipo.

Otro punto a favor en el desarrollo de los talleres con esta metodología de intervención es el Autoaprendizaje, por que promueven la autonomía y el desarrollo de estrategias de autoaprendizaje en los asistentes (autoevaluación, búsqueda selectiva de información, reflexión individual). Disponen a los mismos para la realización de futuros aprendizajes de manera autónoma.

La enseñanza de los Derechos Humanos tiene por objeto fomentar la cultura universal del respeto y garantía de los Derechos Humanos, es decir, la conciencia de que todas las personas tienen el compromiso y comparten la responsabilidad de promover y actuar para que los Derechos Humanos sean una realidad en la sociedad.

Dentro de esta fase está contemplado un levantamiento de línea de base el cual nos sirve para detectar el grado de conocimiento que los beneficiarios tienen sobre los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, esta se desarrollara antes del inicio de los talleres, nos sirve como un punto inicial para conocer afondo la población con la que vamos a trabajar y cómo podemos abarcar desde el desarrollo de los materiales la ejecución de los talleres.

PRIMERA FASE: En esta fase desarrollaran de manera transversal dos actividades:

Inicio de Talleres: Esta fase consiste en la puesta en marcha y ejecución de los talleres en la población seleccionada en la fase previa (cinco localidades (05), además de una (01) institución educativa por cada una de las diferentes localidades del Distrito) para el desarrollo del proyecto, esta fase consiste en brindarle bases sólidas a los participantes acerca de los derechos fundamentales con los que cuenta cada ser humano; y para cumplir este objetivo se desarrollará un temario con los que podrá incluir los siguientes temas:

Módulo 1 Soy Sujeto de Derechos (reconocimiento personal de los derechos humanos):

1. Origen, historia
2. Derechos de primera generación
3. Derechos de segunda generación
4. Derechos de tercera generación
5. Dignidad humana.
6. Sistema de protección de los derechos humanos.
7. Tratado internacional de los derechos humanos.
8. Estado de derecho y Pluralidad.
9. Límites de los derechos humanos.
10. Mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia

Modulo 2: Ejercicio pleno de los Derechos Humanos:

1. Prevención y eliminación de los Tipos de Violencia
2. Sociedades inclusivas
3. Patrimonio y Memoria Histórica
4. Trata de personas

Módulo 3. Acompañamiento Especial para docentes de las diferentes IED, (Instituciones educativas Distritales)

1. Que es Educación en Derechos Humanos
2. Principios Básicos de la Educación en Derechos Humanos
3. Transversalidad en la educación en Derechos Humanos
4. Conocimiento del entorno
5. Educar para la convivencia
6. Capacitación en contenidos básicos en Derechos Humanos

Se realizarán dos (02) talleres por localidad para un total de veinte (20), estos talleres se trabajarán en dos (02) grupos por localidad para un total de diez (10) grupos. Cada grupo manejara el taller en una (01) sesión con intensidad horaria de cinco (05) horas diarias, las cuales nos permitirán beneficiar a la población con una mayor afinidad hacia la temática y formarse como gestores de paz y así lograr tener una escuela de paz en el Distrito de Barranquilla. Esto talleres se desarrollarán en la modalidad presencial.

Lo que buscamos con construir la Escuela de Paz es cambiar la visión de los participantes en una visión de Formación Ciudadana y Cívica que busca promover el desarrollo de procesos cognitivos y socioafectivos, que orienten su conciencia y actuación cívico–ciudadana en un marco de conocimiento y respeto a las normas que rigen la convivencia basados en el respeto de los Derechos Humanos. Además, debemos dotar a la población seleccionada de materiales metodológicos necesarios para cumplir la tarea de construir ciudadanía, basados en el respeto de los Derechos Humanos.

Es necesario generar espacios de reflexión, de acción participativa a través de los siguientes procesos:



Promoción y Divulgación:

Este proceso se desarrollará desde la primera semana, ya que divulgar un proyecto es darlo a conocer y hacerlo por lo tanto público. Por eso es necesario comunicar, socializar y divulgar el conocimiento pedagógico y educativo que obtendrían los participantes en el proyecto y así lograr que cada una de las comunidades intervenidas mediante las capacitaciones se constituyan en un aporte significativo para lograr alcanzar una contribución en la promoción y prevención de los derechos humanos en las comunidades.

Además, dentro de los mismos participantes en los talleres promoveremos campañas para que los mismos participantes, realicen promoción y prevención de los Derechos Humanos en las comunidades y en sus familias.

También ejecutaremos acciones de formación con las personas participantes para la participación e incidencia sobre la política pública de promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Apoyaremos en los múltiples eventos que nos permitan realizar la correcta divulgación y difusión de los derechos humanos para visibilizar más esta iniciativa de Construcción de un IED como una escuela de PAZ, como lo serían:

1. Feria estudiantil Construyendo nuestra Identidad
2. Taller: Me Solidarizo con la Memoria Histórica (visto desde el contexto de NNAJ)
3. Muestra de estrategias de Cultura y Tecnología.

SEGUNDA FASE: Fortalecimiento De Estrategias De Cultura, Educación, En Derechos Humanos Y Paz Para Lograr Disminución De La prostitución De Niños, niñas y adolescentes (NNAJ) Residentes En El Distrito De Barranquilla

Implementación De Estrategias De Cultura: En acompañamiento a los talleres se realizaran procesos de sensibilización a niños, niñas adolescentes y jóvenes, en el reconocimiento de los derechos, deberes y derecho internacional humanitario, en las cinco (05) instituciones educativas distritales escogidas, acompañadas de una estrategia cultural que permita trabajar des actividades culturales como estrategia de inclusión en el fortalecimiento de los derechos humanos y la convivencia en las aulas y además lograr bajar los índices de la consecución del fenómenos de prostitución infantil de los NNAJ residentes en el Distrito de Barranquilla para transformar los entornos.

El fortalecimiento de iniciativas culturales como el teatro, o la danza permitirán crear agentes de cambio a través de su obra creativa, la conciencia y la sensibilidad social sobre los derechos humanos. Por ello la cultura y las manifestaciones artísticas son el lenguaje universal, nos permiten aprender sobre la temática y las cuales permiten que los NNAJ tengan una participación de estas manifestaciones. A través de la cultura, los hombres y las mujeres comprenden su mundo y le dan sentido, tomando como referencia primordial su situación específica que alude a nociones tan esenciales como la localización geográfica, la tradición, un sistema normativo e incluso el lenguaje cotidiano. Debemos recordar que las personas se encuentran siempre remitidas a su entorno y a su contexto, a partir de los cuales viven y se desarrollan con sus iguales. De este modo, podemos apreciar que las manifestaciones culturales y artísticas son esenciales para las comunidades humanas y para sus integrantes, toda vez que materializan la forma en que las personas se conciben a sí mismas y a su propio entorno, siendo por ello fundamental su protección y difusión.

El contratista debe contar con el recurso humano, técnico y logístico para el desarrollo de los diferentes eventos, el acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios en las actividades que así lo ameriten. Para los espacios a utilizar en el desarrollo del objeto deben contar con todos los protocolos de bioseguridad y que garanticen la asistencia de la población beneficiada, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

A continuación, se detalla, el perfil y las obligaciones del contratista:

El futuro contratista será idóneo con la acreditación de hasta dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar.

Las obligaciones generales del contratista son:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
- Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.
- Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar.
- Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato

- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta
- Rendir los informes de las actividades realizadas.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- Dar crédito a los actores del contrato en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Sec. de comunicaciones.
- Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para el uso de los logos y la imagen institucional.

Las obligaciones específicas del contratista son:

- Asistir en el fortalecimiento las capacidades de los beneficiarios en la prevención a violaciones de Derechos Humanos, Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- Brindar Acompañamiento en la diversificación y fortalecimiento de las iniciativas que potencien una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos.
- Asistir en la promoción y protección de los Derechos Humanos por parte de las diferentes comunidades ubicadas en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

- Apoyo la construcción de un espacio colectivo para la reflexión y la transformación social en orden a una mayor democratización de la vida social.
- Contar con el recurso humano, técnico y logístico para el desarrollo de los diferentes eventos, el acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios en las actividades que así lo ameriten. Para los espacios a utilizar en el desarrollo del objeto deben contar con todos los protocolos de bioseguridad y que garanticen la asistencia de la población beneficiada, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. M/L ($365.000.000) INCLUIDO IVA,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se suscriban. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6919

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito
MBD

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	**202200251**
jueves 06 enero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4502038-2.3.2.02.02.008-ORD-138100	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 91.250.000,00	$ 91.250.000,00
Artículo	3-4102046-2.3.2.02.02.008-ORD-116200	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 91.250.000,00	$ 91.250.000,00
Artículo	3-4502034-2.3.2.02.02.009-ORD-137400	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	03 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 91.250.000,00	$ 91.250.000,00
Artículo	3-4502034-2.3.2.02.02.008-ORD-137200	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 91.250.000,00	$ 91.250.000,00
					Total CDP...	$ 365.000.000,00

Total CDP en letras: TRESCIENTOS SESENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200251 se emite en Barranquilla el dia jueves 06 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : JENNIFER VILLAREAL DE HOYOS		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	
Elaboró: ADELAHOZ	Imprimió: ALEX DE LA HOZ	Fecha 06/01/2022 11.58 AM	IP Imprimió: 190.248.57.62

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010041
PROYECTO	Fortalecimiento Institucional para la gestión en derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/22/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	**Valor Total Proyecto**	2,475,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1348741
Fecha Aplicación	1/22/2021 4:12:25 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fortalecer la gestión en derecho humanos y la paz para lograr una mejor coordinación y articulación de los diferentes actores que impulsan la gestión de los derechos humanos generando sostenibilidad de las gestiones realizadas

PROBLEMA

Débil gestión en derechos humanos y la paz de los diferentes actores que impulsan la gestion de los mismos.

DESCRIPCIÓN

Los derechos humanos sólo pueden hacerse realidad a través del reclamo continuo de su protección por parte de una población informada. la educación en materia de derechos humanos promueve valores creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás. igualmente desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad en todas las comunidades.la educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados.desarrollar cada una de las campañas de sensibilización en las diferentes localidades e instituciones educativas que se encuentran en las diferentes localidades del distrito además podemos priorizar las zonas de intervención es decir los barrios o las unidades de vivienda que serían beneficiarias del proyecto para ello nos reuniremos con los líderes en esas zonas para que ellos sean multiplicadores en las comunidades de cómo será el proceso y en qué consiste.los talleres se desarrollarán con la pedagogía de intervención teórico práctica en donde se fomenta la participación de los asistentes al taller y se puede garantizar el aprendizaje de las temáticas vistas basados en un aprendizaje significativo es decir que los participantes aprenden relacionando los temas con su propia experiencia inquietudes y expectativas.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Aumentar las iniciativas que ayuden al fortalecimiento de la gestión en los derechos humanos y la paz

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**2,475,000,000.00**	**2,475,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Numero de medidas **Meta Total:**10.0000	Realizar y aprobar Las iniciativas para fortalecer la gestión en derechos humanos **Etapa:** Inversión	S	2,475,000,000.00	2,475,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010041
PROYECTO	Fortalecimiento Institucional para la gestión en derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	650,000,000.00	650,000,000.00	650,000,000.00
			2022	825,000,000.00	825,000,000.00	825,000,000.00
			2023	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Aumentar las iniciativas que ayuden al fortalecimiento de la gestión en los derechos humanos y la paz

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario (Producto principal del proyecto)	450202400 - Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 10.0000	2021	2.0000	2.0000
		2022	3.0000	3.0000
		2023	5.0000	5.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1000G592 - Actividades de sensibilización en el tema de cultura de derechos humanos realizadas **Unidad de Medida:** Número	2021	2.00
	2022	3.00
	2023	5.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010041
PROYECTO	Fortalecimiento Institucional para la gestión en derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo en la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional para la gestión en derechos humanos y la paz en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 22 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH2293-2022

Proyectó: Njimenez

Barraquilla D.E.I.P., ENERO DE 2022.

Señor(a):
CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, LIDERAZGO REGIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. COELD
Barranquilla-Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades.
• Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
• Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición.
• Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN.
• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores).
• Tarjeta profesional del Contador Público (En caso de que se requiera).
• Certificado sobre vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso de que se requiera).
• Certificaciones de experiencia relacionada y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
• Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal.
• Consulta del Registro Único Empresarial y Social -RUES-.
• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
• Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública.
• Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

Jeniffer Villarreal

JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS
SECRETRIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: LUIS OLIVO GOMEZ – PROF. UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales**,** para apoyar a la SECRETARIA DE GOBIERNO en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de la **CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, LIDERAZGO REGIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. COELD** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **900.127.712** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que la **CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, LIDERAZGO REGIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. COELD** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de ENERO DE 2022.

Atentamente,

Jeniffer Villarreal

JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS
SECRETRIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: LUIS OLIVO GOMEZ – PROF. UNIVERSITARIO

Barranquilla, ENERO DE 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, LIDERAZGO REGIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. COELD,** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con la **CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, LIDERAZGO REGIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. COELD,** identificado(a) con Nit No. 900.127.712. por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($365.000.000) IVA INCLUIDO.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que LA **CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, LIDERAZGO REGIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. COELD,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Jeniffer Villarreal

JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS
SECRETRIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: LUIS OLIVO GOMEZ – PROF. UNIVERSITARIO
.